	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: lunes, 02 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: Reposición de Redes de acueducto y alcantarillado carrera 6 entre calles 6 y 7, y en la carrera 4 calles 7 a 9 en el Municipio de Marulanda Caldas

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: La Administración Municipal de Marulanda, tiene previsto la pavimentación en el sector de la carrera 6 entre calles 6 a 7. Por un error de digitalización involuntario, dentro del estudio de necesidad inicial, se proyectó, realizar la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en la Carrera 6 entre calles 5 y 6; sector que no requiere reposición alguna, ya que a la fecha las redes se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento y su material es en tubería de PVC tanto de acueducto, como para alcantarillado.

Conveniencia: Es conveniente realizar la corrección en el contrato No 0213 de 2019, cuyo objeto inicial es "REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 CALLES 5 A 6 Y EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 A 9 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA." Por su objeto real, el cual es "REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 CALLES 6 A 7 Y EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 A 9 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA".

Oportunidad: Es oportuno realizar dicha corrección planteada, para poder ejecutar los trabajos contratados de acueducto y alcantarillado en el sector comprendido en la Carrera 6 entre calles 6 y 7, y quedar debidamente legalizado en lo que respecta a toda la parte contractual.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: El valor contractual no presenta ninguna modificación, toda vez que el presupuesto se realizó para la carrera 6 entre calles 6 y 7, y por lo tanto siguen vigentes contractualmente.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona: La experiencia será factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el Contratante, en obras similares a las especificadas en los formularios de precios y cantidades de Obra por un valor mayor o igual al presupuesto Oficial, máximo de tres (3) Contratos.

natural o jurídica Para Empresas de servicios Públicos Domiciliarios, o entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del Certificado.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
154.137.983	-	154.137.983

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	154.137.983
Total GDP		154.137.983

Centro de costos
1408 - MARULANDA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica

<p>Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="224 1465 1063 1648"> <thead> <tr> <th data-bbox="224 1465 430 1570">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th data-bbox="430 1465 535 1570">Número de certificado</th> <th data-bbox="535 1465 747 1570">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="747 1465 852 1570">Número del Lote</th> <th data-bbox="852 1465 958 1570">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="958 1465 1063 1570">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="224 1570 430 1648"></td> <td data-bbox="430 1570 535 1648"></td> <td data-bbox="535 1570 747 1648"></td> <td data-bbox="747 1570 852 1648"></td> <td data-bbox="852 1570 958 1648"></td> <td data-bbox="958 1570 1063 1648"></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>No aplica</p>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>No aplica</p>												

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El Contratista debe entregar en los plazos especificados los informes solicitados.	Sí aplica
Entregar las obras a satisfacción para Empocaldas S.A E.S.P	Sí aplica
	Sí aplica
	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Seccional de Empocaldas en el Municipio de Marulanda.

Plazo de ejecución: El pactado contractualmente.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Acta parciales mensuales y final

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la

Empocaldas S.A. E.S.P. efectuó los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Abel Rojas Rubiano	Ingeniero de Zona Norte

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica

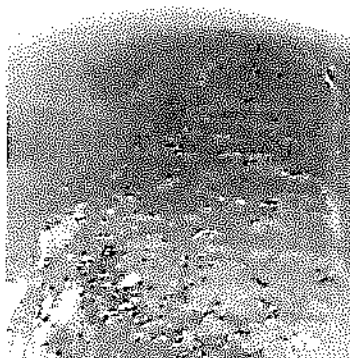
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

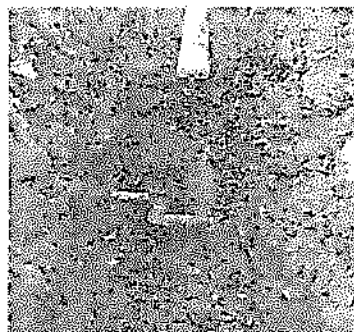
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias, SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

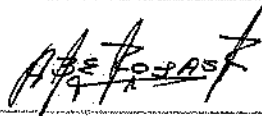
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS REDES EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6

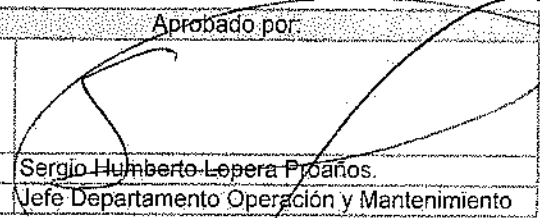


TUBERÍA PVC CORRUGADA 18" CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6



TUBERÍA PVC PRESION 3" CRA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Abel Rojas Rubiano
Cargo	Ingeniero de Zona Norte

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Proanos
Cargo	Jefe Departamento Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE CONTRATACION



**ALCALDIA MUNICIPAL
MARULANDA CALDAS
NIT. 890.801.146-3**



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE
MARULANDA**

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Marulanda se compromete a apoyar el proyecto de reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Marulanda en la carrera 6 entre calles 6 y 7.

El Municipio de Marulanda se compromete a apoyar el proyecto de reposición de redes de acueducto en el municipio de Marulanda en la carrera 4 entre calles 7 y 9.

El municipio de Marulanda adquiere el compromiso de pavimentar los tramos afectados por la reposición de acueducto y alcantarillados en las calles antes mencionada.

NICOLAS DE JESUS GIRALDO GOMEZ
Alcalde Municipal



MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 0213 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 CALLES 5 A 6 Y EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 A 9 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSTRUMENTAR S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CONSTRUMENTAR S.A.S.** representada legalmente por **CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.363 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar una modificación al Contrato No. 0213 de 2019, suscrito entre las partes el día 31 de octubre de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Se requiere la modificación del contrato en mención toda vez que según estudio de necesidad de la contratación del 02 de diciembre de 2019 manifiestan que: *“La administración Municipal de Marulanda, tiene previsto la pavimentación en el sector de la carrera 6 entre calles 6 a 7; por un error de digitalización involuntario, dentro del estudio de necesidad inicial, se proyectó realizar la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado en la carrera 6 entre calles 5 y 6, sector que no requiere reposición alguna ya que a la fecha las redes se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento y su material es en tubería de PVC tanto de acueducto como alcantarillado, es oportuno realizar la corrección planteada, para poder ejecutar los trabajos contratados de acueducto y alcantarillado en el sector comprendido en la carrera 6 entre calles 6 y 7, para quedar debidamente legalizado en lo que respecta a toda la parte*



Gobernación de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



contractual". 2) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. 3) En consecuencia la presente modificación se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Primera la cual establecía lo siguiente: (...) **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 CALLES 5 A 6 Y EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 A 9 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA.** Quedando de la siguiente forma: **CLAUSULA PRIMERA, OBJETO: REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 CALLES 6 A 7 Y EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 A 9 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los **02 DIC 2019**


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA

R.L. CONSTRUMENTAR S.A.S.
Contratista


V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS


V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


PROYECTÓ: JUAN CAMILO A.



Gobernación
de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1